

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 1 de 6

**ORDEN DE SERVICIO No. 7 AL CONTRATO 202400159**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600017003
<b>VIGENCIA:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024
<b>CONTRATO No:</b>	202400159
<b>CONTRATISTA:</b>	4E S.A.S
<b>NIT:</b>	900.365.212-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 18 de septiembre de 2025
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	18/09/2024
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Solicitud Apoyo Logístico para la policía nacional - DEANT hospedaje y alimentación acompañamiento actividades de control en la subregión del bajo cauca antioqueño con ocasión del paro minero
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 7:</b>	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 7:</b>	<b>DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$265.203.698) IVA INCLUIDO</b>

La presente constituye la Orden de Servicio N° 7 al Contrato Marco 202400159, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S, cuyo objeto es “ Solicitud Apoyo Logístico para la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia para la alimentación e hidratación para apoyar reunión estratégica con los oficiales pertenecientes a la Fuerza Aérea Colombiana ”, previas las siguientes consideraciones:

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a la “Solicitud Apoyo Logístico para la policía nacional -DEANT hospedaje y alimentación acompañamiento actividades de control en la subregión del bajo cauca antioqueño con ocasión del paro minero”, para la cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los bienes y/o servicios que efectivamente hayan sido recibidos y/o prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo a liberar los valores que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$265.203.698) IVA INCLUIDO DISCRIMINADOS ASI:**



**ORDEN DE SERVICIO**

**Código:** FT-M3-COM-1

**Versión:** 05

Página 2 de 6

DETALLE	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
DESAYUNO	70	3	\$ 18.750	3.937.500	Tarazá 21 al 23 de octubre
ALMUERZO	70	3	\$ 30.000	6.300.000	Tarazá 21 al 23 de octubre
CENAS	70	3	\$ 30.000	6.300.000	Tarazá 20 al 22 de octubre
COORDINADOR DE APOYO	1	3	\$ 180.000	540.000	Persona que estará a cargo de coordinar los alojamientos y alimentación del personal
ALOJAMIENTO	83	3	\$ 106.000	26.394.000	Valdivia - Alojamiento acomodación múltiple 20 al 23 de octubre
DESAYUNO	83	3	\$ 18.750	4.668.750	Valdivia 21 al 23 de octubre
ALMUERZO	83	3	\$ 30.000	7.470.000	Valdivia 21 al 23 de octubre
CENAS	83	3	\$ 30.000	7.470.000	Valdivia 20 al 22 de octubre
COORDINADOR DE APOYO	1	3	\$ 180.000	540.000	Persona que estará a cargo de coordinar los alojamientos y alimentación del personal
ALOJAMIENTO	85	3	\$ 106.000	27.030.000	Cisneros - Alojamiento acomodación múltiple - 20 al 23 de octubre
DESAYUNO	85	3	\$ 18.750	4.781.250	Cisneros 21 al 23 de octubre
ALMUERZO	85	3	\$ 30.000	7.650.000	Cisneros 21 al 23 de octubre
CENAS	85	3	\$ 30.000	7.650.000	Cisneros 20 al 22 de octubre
COORDINADOR DE APOYO	1	3	\$ 180.000	540.000	Persona que estará a cargo de coordinar los alojamientos y alimentación del personal
ALOJAMIENTO	24	2	\$ 106.000	5.088.000	Yolombó Alojamiento acomodación múltiple - 21 al 23 de octubre
DESAYUNO	24	2	\$ 18.750	900.000	Yolombó 22 al 23 de octubre
ALMUERZO	24	3	\$ 30.000	2.160.000	Yolombó 21 al 23 de octubre
CENAS	24	2	\$ 30.000	1.440.000	Yolombó 21 al 22 de octubre
COORDINADOR DE APOYO	1	3	\$ 180.000	540.000	Persona que estará a cargo de coordinar los alojamientos y alimentación del personal



**ORDEN DE SERVICIO**

**Código:** FT-M3-COM-1

**Versión:** 05

Página 3 de 6

<b>SUBTOTAL</b>				<b>121.399.500</b>	
<b>IVA 19%</b>				<b>23.065.905</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>144.465.405</b>	
<b>ADICIONALES DEL 22 AL 27 OCTUBRE</b>	<b>CANT</b>	<b>DIAS</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
CENAS	70	2	\$ 30.000	4.200.000	Tarazá 23 y 24 de octubre
DESAYUNO	70	2	\$ 18.750	2.625.000	Tarazá 24 y 25 de octubre
ALMUERZO	70	1	\$ 30.000	2.100.000	Tarazá 24 de octubre
COORDINADOR DE APOYO TARAZÁ	1	1	\$ 180.000	180.000	Persona que estará a cargo de coordinar los alojamientos y alimentación del personal
ALOJAMIENTO	83	3	\$ 106.000	26.394.000	Valdivia - Alojamiento acomodación múltiple 23 - 24 y 25 de octubre
CENAS	83	2	\$ 30.000	4.980.000	Valdivia 23 y 24 de octubre
DESAYUNO	83	2	\$ 18.750	3.112.500	Valdivia 24 y 25 de octubre
ALMUERZO	83	1	\$ 30.000	2.490.000	Valdivia 24 de octubre
ALOJAMIENTO	4	3	\$ 106.000	1.272.000	Valdivia - Alojamiento acomodación múltiple 23 - 24 - 25 de octubre
ALMUERZO	4	2	\$ 30.000	240.000	Valdivia 23 y 24 de octubre
DESAYUNO	4	2	\$ 18.750	150.000	Valdivia 24 y 25 de octubre
CENAS	4	2	\$ 30.000	240.000	Valdivia 23 y 24 de octubre
COORDINADOR DE APOYO VALDIVIA	1	1	\$ 180.000	180.000	Persona que estará a cargo de coordinar los alojamientos y alimentación del personal
ALOJAMIENTO	85	3	\$ 106.000	27.030.000	Cisneros - Alojamiento acomodación múltiple - 23 - 24 - 25 de octubre
DESAYUNO	85	1	\$ 18.750	1.593.750	Cisneros 24 de octubre
ALMUERZO	85	1	\$ 30.000	2.550.000	Cisneros 24 de octubre
CENAS	85	2	\$ 30.000	5.100.000	Cisneros 23 de octubre



**ORDEN DE SERVICIO**

**Código:** FT-M3-COM-1

**Versión:** 05

Página 4 de 6

ALOJAMIENTO	18	3	\$ 106.000	5.724.000	Cisneros - Alojamiento acomodación múltiple - 23 - 24 - 25 de octubre
ALMUERZO	18	1	\$ 30.000	540.000	Cisneros 23 de octubre
DESAYUNO	18	1	\$ 18.750	337.500	Cisneros 24 de octubre
CENAS	18	1	\$ 30.000	540.000	Cisneros 23 de octubre
COORDINADOR DE APOYO CISNEROS	1	1	\$ 180.000	180.000	Persona que estará a cargo de coordinar los alojamientos y alimentación del personal
ALOJAMIENTO	24	3	\$ 106.000	7.632.000	Yolombó Alojamiento acomodación múltiple - 23 - 24 - 25 de octubre
DESAYUNO	24	1	\$ 18.750	450.000	Yolombó 24 de octubre
ALMUERZO	24	1	\$ 30.000	720.000	Yolombó 24 de octubre
CENAS	24	1	\$ 30.000	720.000	Yolombó 23 de octubre
COORDINADOR DE APOYO	1	1	\$ 180.000	180.000	Persona que estará a cargo de coordinar los alojamientos y alimentación del personal
<b>SUBTOTAL</b>				<b>101.460.750</b>	
<b>IVA 19%</b>				<b>19.277.543</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>120.738.293</b>	
<b>TOTAL SOLICITUD</b>				<b>265.203.698</b>	

El lugar y hora de entrega de lo requerido será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600017003 de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000790
Certificado de Registro Presupuestal:	2024001000
Centro de costos:	33246
CPC(Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080360-1
Descripción al Rubro:	ECONOMIAS ILEGALES (APOYO LOGISTICO) SECRETARIA DE SEGURIDAD
Requerimiento N°:	20241002209
Valor:	\$265.203.698

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 5 de 6

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 7.

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.

- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400159.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 6 de 6

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio del Contrato 202400159 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los treinta y un días (31) días del mes de Octubre del año 2024.

**ESU**

**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ**  
Subgerente de Servicios

**CONTRATISTA**

**RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE**  
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Carlos Valencia Osorio - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Carlos Cartagena- Profesional Universitario – Supervisor contrato

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.